

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
680014003017-2019-00785-00
E1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando a la señora Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 28 de agosto de 2020

COSTAS

NOTIFICACIONES	\$18.000
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$420.000</u>
TOTAL	<u>\$438.000</u>
	=====

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS.


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 10 de agosto de 2020, ordinales tercero y cuarto, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS

NOTICACIONES	\$18.000
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$420.000</u>
TOTAL	<u>\$438.000</u>
	=====

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 85
HOY, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020


VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria